



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



Gobierno de Chile

RECIBIDO

31 MAY 2017

PROVIDENCIA Nº:

GABINETE

FOLIO INGRESO Nº:

3798

COPIAPO,

31 MAY 2017

PASE Intendente

TRAMITASE Personas y Derivare DAF

DAF GORE

0/06 Derivar Jefa Daf 0 2 JUN. 2017

REQUIERE RESPUESTA SI NO

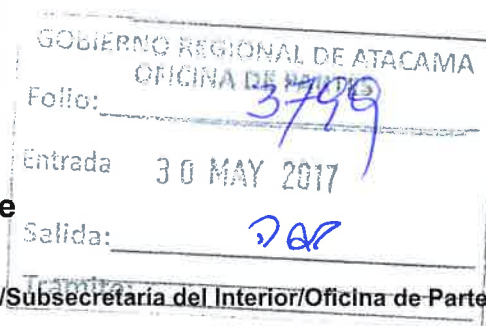
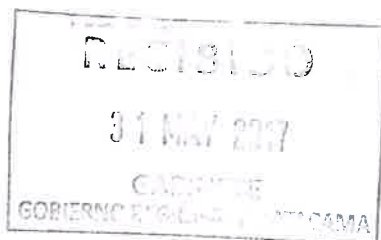
PLAZO : _____

*Copia para Servicio Gintere.
Poner a Alzam y UGR*

INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



Id Minuta : 1874543



Minuta de Trámite

Fecha Envío : 26/05/2017
Organización Emisor : Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central
Receptor :
Organización Receptor : GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1 15313425 DECRETO EXENTO 508 27/02/2017
/Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministro
/MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA/SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR/DIVISIÓN FRANCISCO ATENAS SALDIA
SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACION DE MODERNIZACION, ARTICULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LOS GOBIERNOS REGIONALES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACA, ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAISO, O'HIGGINS Y MAULE EN EL AÑO 2017

Observaciones emisor:

:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
26 MAY 2017
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
24 ABR. 2017
RECIBIDO

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LOS GOBIERNOS REGIONALES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ, ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, O'HIGGINS Y MAULE EN EL AÑO 2017

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

SANTIAGO, 27 DE FEBRERO DE 2017

DECRETO EXENTO N° 508 /

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AJUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de Marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 4.725, de 30 de Diciembre de 2015, que fijó los objetivos de Gestión de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins y Maule 2016; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de Enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

REFRENDACION

REF POR \$ _____
 IMPUTAC _____
 ANOT. POR \$ _____
 DEDUC DTO. _____

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Decreto Exento N° 4.725 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins y Maule para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.
- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.

RMA/CRR/LGB/UL/FAS/MRM/Sys/sgs
DISTRIBUCION:
 Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
 Gabinete Subsecretario del Interior
 Ministerio de Hacienda
 Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 Gobiernos Regionales Indocados
 Departamento de Planificación y Gestión
 Oficina de Partes y Archivo

03321/2017

OF DE PARTES DIPRES
24.04.2017 15:53

15109832

- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación del Ministro del Interior y Seguridad Pública analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho periodo en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	Nº Certificado
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	11564
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ	11574
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	11573
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	11572
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO	11570
GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	11569
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	11568

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	97.00%
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ	96.25%
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	94.00%
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	100.00%
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO	96.25%

GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	92.50%
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	100.00%

ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	7.6%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”

M. Casin
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



[Handwritten signature]
RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA



AP.

[Handwritten signature]
NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

